

Presidencia


SEGURO SOCIAL
En liquidación


Prosperidad
para todos

10000 17921

20 NOV 2013

258567

Señor Doctor
MAURICIO OLIVERA GONZALEZ
Presidente
COLPENSIONES
Ciudad

COLPENSIONES
2013_8302701
20/11/2013 10:20:51 a.m.
CALLE 73
BOGOTA - BOGOTA, D.C.
CORRESPONDENCIA
Nro Folios:45

020138302701160

REF.: Remisión del Informe No. 5 de avance en la Transición ISS-COLPENSIONES en cumplimiento de los Autos 11, 182, 202 de 2013 emanados de la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Honorable Corte Constitucional radicado ante la Secretaría General de la Corte Constitucional


Estimado Dr. Olivera:

El pasado 13 de Noviembre de los corrientes, fue radicada copia el Informe No. 5 de Avance en la transición del ISS a Colpensiones en cumplimiento de los diferentes autos emanados de la Sala Novena de Revisión, con sus respectivos anexos.

Sin embargo por un error involuntario, fue remitido y radicado, el borrador preliminar del informe que aún adolecía de la información documental final y consolidada, la cual fue incorporada en el texto que se preparó para ser radicado oportunamente, en consecuencia le estoy remitiendo con la presente el texto final del Informe, solicitando a usted las excusas del caso por el yerro involuntario cometido.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
FIDUPREVISORA S.A. Liquidador- ISS en Liquidación

Anexo: Lo anunciado

18 NOV 2013

Prosperidad
para todos

10000

Honorable Magistrado
Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Presidente Sala Novena de Revisión de Tutelas
Honorable Corte Constitucional
E. S. D.

257911



REF.: Remisión versión corregida del Informe No. 5 de avance en la Transición ISS-COLPENSIONES en cumplimiento de los Autos 11, 182, 202 de 2013 emanados de la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Honorable Corte Constitucional


H. Magistrado Vargas Silva:

El pasado 12 de Noviembre de los corrientes, fue radicado en la Secretaría General de la Corte Constitucional, el Informe No. 5 de Avance en la transición del ISS a Colpensiones en cumplimiento de los diferentes autos emanados de la Sala Novena de Revisión, con sus correspondientes anexos.

Sin embargo, H. Magistrado, por un error involuntario, fue remitido y radicado ante esa H. Corporación, el borrador preliminar del Informe, que aún adolecía de la información documental final y consolidada, la cual fue incorporada en el texto que se preparó para ser radicado oportunamente, el cual no correspondió al texto que se presentó ante la Secretaría General de la Corte. En consecuencia, le estoy remitiendo con la presente, el texto final del Informe, solicitando a usted las excusas del caso por el yerro involuntario cometido.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
FIDUPREVISORA S.A. Liquidador- ISS en Liquidación

Anexo: Lo anunciado

cc. Defensoría del Pueblo
Procuraduría General de la Nación
COLPENSIONES

INFORME No. 5 DE AVANCE EN LA TRANSICIÓN
ISS - COLPENSIONES

Autos 110, 182, 202 de 2013

Bogotá, Noviembre 12 de 2013

INTRODUCCIÓN

El 10 de octubre de 2013 como Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora, Liquidador, presenté esa Honorable Sala Novena de Revisión de Tutelas, el Plan de Acción Complementario a las funciones que el ISS en Liquidación ha venido desarrollando en la Transición ISS-COLPENSIONES, sobre la base de lo ordenado en los autos 110, 182 y 202 de 2013.

A través de dicho plan, se dio a conocer el estado inicial de la cuestión y los desafíos y problemas que enfrentaba el ISS en Liquidación en el cumplimiento de su función misional. Así mismo, se plasmaron en dicho plan sus objetivos generales y específicos, así como las estrategias y metas para lograrlos, al igual que las dificultades y preocupaciones, y los recursos disponibles para ejecutarlo.

Para alcanzar los objetivos y las metas propuestas, se presentó un cronograma de fechas de cumplimiento para cada una de ellas, con el objetivo principal de trasladar a COLPENSIONES la totalidad de los expedientes pensionales y demás series documentales, sobre un inventario real y depurado, para que esta entidad pueda cumplir con sus obligaciones frente al Auto 110 de 2013 y resolver al 31 de diciembre de 2013 toda la represa, dando especial prioridad al GP1.

Por lo anterior y con base en lo ordenado en el fundamento 29 del Auto 202 de septiembre 13 de 2012, me permito presentar a esa Honorable Sala Novena, el primer informe sobre el avance en el Plan de Acción referido, siguiendo los

criterios plasmados en los fundamentos jurídicos 21 a 27 del Auto 182 de 2013, y a la vez, fijamos nuestra posición frente al Cuarto Informe presentado por COLPENSIONES a la Honorable Corte Constitucional el día 5 de noviembre de 2013.

Adicionalmente, presentamos el informe No. 5 de avance en la Transición ISS-COLPENSIONES sobre la base de cifras al 31 de octubre de 2013.

PRIMERA PARTE
AVANCE EN EL PLAN DE ACCIÓN COMPLEMENTARIO

Como se señaló en el informe del 10 de octubre de 2013, que di a conocer a esa H. Sala, contentivo del Plan de Acción Complementario a las funciones que ha venido desarrollando en la Transición ISS en Liquidación-COLPENSIONES, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2115 del 27 de septiembre de 2013, prorrogó el proceso liquidatorio del ISS en Liquidación hasta el 28 de marzo de 2014, lo cual permitió contar con un horizonte de tiempo más amplio para poder realizar un inventario de la totalidad de los expedientes pensionales y demás series documentales, y de esta manera, entregarlos a COLPENSIONES, para que esta entidad cuente con la totalidad de la documentación y así cumplir con sus obligaciones como nuevo administrador del régimen de prima media, en especial, con las prioridades fijadas en el Auto 110 de 2013.

Es por esto que el mencionado Plan de Acción Complementario presentado ante esa Sala de Revisión, tomó en cuenta los fundamentos 21 al 27 del Auto 182 de 2013 relacionados con el estado inicial de la cuestión, desafíos y preocupaciones, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

ESTADO INICIAL DE LA CUESTION	1. Desconocimiento de la verdadera dimensión del universo de solicitudes pensionales a entregar a COLPENSIONES: número de Expedientes Activos y necesarios para decisión.
	2. Inventario de los expedientes inactivos, dentro de los cuales se incluyen los de nómina para ser entregados a COLPENSIONES bajo los lineamientos del Archivo General de la Nación.
	3. Desconocimiento del inventario real de las demás series documentales objeto de entrega a COLPENSIONES.
DESAFIOS	1. Poder determinar la verdadera dimensión o cifra cierta del represamiento ubicando todos los expedientes para trámites de las solicitudes pensionales anteriores al 28 de septiembre de 2012, fecha de la liquidación del ISS, y posteriores al 29 de septiembre de 2012 que corresponden a COLPENSIONES, para proceder a su alistamiento e

	<p>intervención y física y entrega a COLPENSIONES, dando prelación al GP1</p>
	<p>2. Ubicar y determinar cantidad de fallos judiciales(ordinarios y tutelas) pendientes de cumplimiento afecios a dicho represamiento para darle traslado a COLPENSIONES, dentro de los grupos prioritarios del Auto 110 de 2013, y los plazos establecidos para resolver todo el represamiento.</p>
	<p>3. Adelantar las gestiones necesarias en colaboración con COLPENSIONES para completar las historias Laborales por falta de información de semanas cotizadas de los afiliados.</p>
	<p>4. Poder entregar la información completa de los expedientes activos a COLPENSIONES y en especial para el GP1. Para este propósito se requiere trabajar en estrecha colaboración con el AGN y COLPENSIONES, para que esta última brinde información correcta del número de cédula del causante o cotizante.</p>
PREOCUPACIONES	<p>1. Que no se puedan encontrar la totalidad de los expedientes pensionales ni las carpetas</p>



administrativas de los afiliados, ni aquellos fallos judiciales sin acatar.

2. No recibo por parte de COLPENSIONES de los expedientes de cobro persuasivo activos a 27 de Septiembre de 2012, insumo del recaudo de aportes a la seguridad social, que se constituye en semanas cotizadas para los afiliados y lo cual impacta el proceso de decisión de prestaciones económicas.

Por su parte, los objetivos Generales del Plan de Acción que se presentaron ante la Corte Constitucional, están encaminados a no ahorrar esfuerzos para poder adelantar la ubicación, producción de un inventario de expedientes y otras series documentales, su alistamiento, y traslado completo de los expedientes de prestaciones económicas, fallos judiciales (ordinarios y tutelas) y demás series documentales a COLPENSIONES, dando prelación a los grupos prioritarios, en especial, los del GP1, de tal forma que esta entidad pueda cumplir las obligaciones y plazos fijados por el Auto 110 de 2013, y las del Decreto 2013 de 2012.

Adicionalmente, para dicho plan se fijaron una serie de Objetivos específicos, estrategias y metas, los cuales se pueden apreciar en el siguiente cuadro, los cuales mantienen un orden secuencial, y a su vez, están correlacionados entre sí. En documento anexo, se aporta el cuadro sobre Objetivos Específicos, Estrategias y Metas del Plan de Acción Complementario (ver anexo No. 1). [D:\Copia de objetivos final.lnk](#)

Dentro de los objetivos específicos, se destaca la Centralización de los Archivos Misionales objeto de entrega a COLPENSIONES, ubicados en las diferentes seccionales del país y en poder de terceros, la cual es la base fundamental para determinar el verdadero inventario de expedientes pensionales y demás series documentales.

A. Centralización de Archivos: Procesos Liquidatorio y Misional

Como se le informó a la Honorable Sala Novena de Revisión de Tutelas en el Plan de Acción presentado el pasado 10 de octubre, con el inicio del proceso liquidatorio del ISS en Liquidación, se pudo constatar que no se conocía la verdadera dimensión del universo de las solicitudes pensionales, y por lo tanto, se desconocía el número total de los expedientes activos y necesarios para la decisión, denominando esta situación como *“el estado inicial de la cuestión”*.

Dada esta situación, y en mi condición de Apoderado General del ISS en Liquidación, tomé la decisión de adelantar urgentemente el cierre de las 28 seccionales en todo el país y centralizar en Bogotá todos los archivos del proceso liquidatorio y misional, relacionados con fondos acumulados de la gestión de ISS antes de decretarse su liquidación y las series documentales de prestaciones económicas, dentro de la función que venía desempeñando el ISS hasta el 28 de septiembre de 2012, como Administrador del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, con el objetivo prioritario de culminar el proceso de inventario e iniciar el proceso de alistamiento bajo una cifra cierta



de existencias de expedientes de solicitudes prestacionales y otras series documentales.

1. GESTIÓN CIERRE DE LAS SECCIONALES

La primera etapa del proceso de centralización, como parte del proceso liquidatorio, se inició con el cierre de las veintiocho (28) seccionales del ISS que operaban a nivel nacional. No obstante los riesgos de este proceso, estas 28 seccionales fueron cerradas en su mayor parte entre julio de 2013 y el 19 de septiembre de 2013, sin ningún contratiempo, tal como se muestra a continuación:

FECHAS DE CIERRE DE LAS SECCIONALES ISS

Año 2013	Seccional	Ciudad	Número
Mayo	Arauca	Arauca	1
Junio	Amazonas Putumayo	Leticia Mocoa	2
Julio	Caquetá Casanare Choco Córdoba Meta Quindío Risaralda San Andrés Islas Santander Sucre	Florencia Yopal Quibdó Montería Villavicencio Armenia Pereira San Andrés Bucaramanga Sincelejo	10
Agosto	Bolívar César Cundinamarca Huila Magdalena Tolima	Cartagena Valledupar Bogotá Neiva Santa Marta Ibagué	6
Septiembre	Atlántico Antioquia Boyacá Caldas Cauca Guajira	Barranquilla Medellín Sogamoso Manizales Popayán Riohacha	9

	Nariño	Pasto	
	Norte de Santander	Cúcuta	
	Valle del Cauca	Cali	

Este plan de cierre de las seccionales comenzó finalizando el primer semestre de 2013, acelerándose dicho proceso a partir de julio de 2013; el plan de cierre contempló, en primer lugar, el inventario de los procesos y asuntos manejados por dichas seccionales en la gestión operativa, contable y jurídica, y en segundo lugar, se encaminó a centralizar en Bogotá a través de las dependencias afines, los procesos manejados en esas seccionales, y finalmente, trasladar a las sedes del nivel nacional ubicadas en la ciudad de Bogotá los archivos de gestión e históricos objeto de entrega a COLPENSIONES, es decir, fondos acumulados de dichas seccionales-.

Para efectuar las actividades que permitieran el adecuado traslado del Fondo Acumulado, otros fondos documentales y bienes muebles y enseres de aquellas seccionales que por motivos propios (venta de inmuebles, entrega de inmuebles arrendados, costo beneficio, etc.) debían ser trasladados hasta el nivel Nacional en la ciudad de Bogotá, se elaboró el cronograma para ser cubierto durante los meses de Octubre y Noviembre de 2013, como se presenta a continuación:

FECHA DE CIERRE DEFINITIVO Y TRASLADO	NUMERO	SECCIONALES
OCTUBRE 13 AL 19	2	Arauca Quindío
OCTUBRE 20 AL 26	5	Chocó



		Guajira
		Meta
		Córdoba
		Risaralda
OCTUBRE 27 AL 2	6	Sucre
		Caquetá
		Boyacá
		Caldas
		Tolima
		Huila
OCTUBRE 3 AL NOVIEMBRE 9	5	Cauca
		César
		Nariño
		Atlántico
		Magdalena
		Valle
NOVIEMBRE 10 AL 15	8	San Andrés
		Antioquia
		Cundinamarca
		Santander
		Norte de Santander
		Santander
		Bolívar

De acuerdo con lo anterior, durante el mes de octubre se desarrolló el plan descrito anteriormente para las siguientes trece (13) Seccionales: Arauca, Quindío, Chocó Guajira, Meta, Córdoba, Risaralda, Sucre, Caquetá, Boyacá, Caldas, Tolima y Huila, dando así cumplimiento al cronograma establecido. Es así como al corte de 31 de Octubre de 2013, se había realizado la centralización de los archivos de gestión operativa, jurídica, contable y otros de las 16 Seccionales (de las 28), teniendo en cuenta que Amazonas, Casanare y Putumayo ya se habían efectuado con anterioridad.

La ejecución del cronograma a la fecha, en términos porcentuales, es del 57.15%, el cual comprende el traslado de los fondos acumulados y la totalidad del archivo de gestión de las Seccionales descritas anteriormente, como también los muebles y enseres pertenecientes a las seccionales de Arauca, Quindío, Chocó, Amazonas, Casanare y Putumayo.

Los archivos correspondientes a los fondos acumulados también serán objeto de organización para efectos de cumplir con las normas del proceso liquidatorio y de la Ley de Archivo con acompañamiento del Archivo General de la Nación.

2. CENTRALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS MISIONALES

2.1 Diseño de Plan de Acción para el Prealistamiento

El objetivo general que se fijó para este desafío, fue el de garantizar la realización y entrega de los inventarios de los archivos misionales, teniendo en cuenta que las seccionales venían reportando un inventario sobre el estado del

mismo. Por tal motivo, se resolvió centralizar esta información para validar y culminar este inventario.

Este objetivo se adelanta teniendo en cuenta el mandato del Decreto 2013 de 2012, que ordenó al Seguro Social entregar los archivos del Instituto de los Seguros Sociales a COLPENSIONES, mediante inventarios elaborados por cada seccional, de acuerdo con los lineamientos que para este efecto establezca el Archivo General de la Nación (AGN) y las obligaciones establecidas en los Autos 110 y 182 de 2013.

Para conocimiento de la H. Sala, el ISS tenía 28 seccionales distribuidas en todo el territorio nacional, en las cuales se encontraba documentación relacionada con Expedientes Pensionales y otras series documentales, en su mayoría históricas, es decir sin trámites pendientes, la cual debía ser objeto de entrega a COLPENSIONES.

Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, las carpetas de prestaciones económicas de catorce (14) seccionales reposaban en centros de custodia del ISS en Liquidación en las ciudades donde estaban ubicadas estas seccionales y los catorce (14) restantes en las instalaciones de MTI, cuya custodia y administración se encontraba tercerizada.

SECCIONALES CON SERIES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

SECCIONAL	CIUDAD	ENTIDAD DONDE REPOSABAN
Tolima	Ibagué	ISS en Liquidación
Valle del Cauca	Cali	ISS en Liquidación
Antioquia y Chocó	Medellín	MTI
Cauca	Popayán	ISS en Liquidación
Boyacá	Sogamoso	ISS en Liquidación
Cundinamarca, Meta, Caquetá, Casanare y Putumayo	Bogotá	ISS en Liquidación
Quindío	Armenia	ISS en Liquidación
Caldas	Manizales	ISS en Liquidación
Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés	Bogotá, MTI	MTI
Santander, Cesar, Arauca, Norte de Santander	Bucaramanga	MTI
Huila	Neiva	ISS en Liquidación
Nariño	Pasto	ISS en Liquidación
Risaralda	Pereira	ISS en Liquidación

De otra parte, las otras series documentales se encontraban ubicadas en las siguientes ciudades por seccionales:

SECCIONALES CON OTRAS SERIES DOCUMENTALES

SECCIONAL	CIUDAD	ENTIDAD DONDE REPOSABAN
Tolima	Ibagué	ISS en Liquidación
Valle	Cali	ISS en Liquidación
Antioquia	Medellín	ISS en Liquidación
Chocó	Quibdó	ISS en Liquidación
Cauca	Popayán	ISS en Liquidación
Boyacá	Sogamoso	ISS en Liquidación
Cundinamarca	Bogotá	ISS en Liquidación
Meta	Villavicencio	ISS en Liquidación
Caquetá	Florencia	ISS en Liquidación
Casanare	Yopal	ISS en Liquidación
Putumayo	Mocoa	ISS en Liquidación
Quindío	Armenia	ISS en Liquidación
Caldas	Manizales	ISS en Liquidación
Atlántico	Barranquilla	ISS en Liquidación
Bolívar	Cartagena	ISS en Liquidación
Córdoba	Montería	ISS en Liquidación
Guajira	Riohacha	ISS en Liquidación
Magdalena	Santa Martha	ISS en Liquidación
Sucre	Sincelejo	ISS en Liquidación
San Andrés	San Andrés	ISS en Liquidación
Santander	Bucaramanga	ISS en Liquidación
Cesar	Valledupar	ISS en Liquidación
Arauca	Arauca	ISS en Liquidación
Norte de Santander	Cúcuta	ISS en Liquidación
Huila	Neiva	ISS en Liquidación



Nariño	Pasto	ISS en Liquidación
Risaralda	Pereira	ISS en Liquidación

Desde el Nivel Central, se estructuró un plan con el propósito de organizar el cierre de cada seccional, mediante un proceso de alistamiento previo, y con exigencia de una certificación de inventarios correspondientes al régimen de prima media.

Inicialmente, el ISS en Liquidación, desde el Nivel Central desplazó a cada una de las seccionales un número importante de funcionarios de las diferentes dependencias, con especial énfasis del área de entrega a Colpensiones, con el fin de organizar, clasificar y acomodar en cajas e inventariar de manera preliminar los archivos objeto de traspaso a la Nueva Administradora y demás fondos acumulados. En dicha labor, igualmente, se contó con el concurso del personal de las seccionales en cabeza del gerente de cada una de ellas.

Dentro de este plan de centralización, se consideró fundamental la contratación de un tercero para que se encargara de la logística operativa para la prestación del servicio de gestión documental consistente en la recolección, transporte, inventario, alistamiento, digitalización, digitación de expedientes de prestaciones económicas y otras series documentales objeto de entrega a COLPENSIONES, desde las seccionales del ISS en Liquidación a las bodegas dispuestas por el contratista. Para ello, se hizo invitación para encargarse de esta labor a la empresa estatal "SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72".

Esta contratación se fundamentó en las siguientes disposiciones y decisiones: los Decretos 2013 de 2012, que ordenó la supresión y liquidación de la entidad y la vez señaló la obligación de trasladar los archivos misionales a COLPENSIONES y 2115 de 2013 que prorrogó la liquidación del ISS hasta el 28 de marzo de 2014; así mismo, las directrices del Archivo General de la Nación respecto de la entrega de expedientes inactivos, y las decisiones de la Corte Constitucional consignadas en los Autos 110,182 y 202 de 2013.

2.2 Dificultades para la ejecución del plan de acción de prealistamiento por parte de las Seccionales

Una vez puesto en marcha el Plan de prealistamiento, se detectaron dificultades en el proceso, por cuanto existían grandes volúmenes de documentos sin inventariar, que corresponden a series históricas que se encuentran en estado natural. De hecho, se tuvo que implementar un plan de fumigación de archivos para evitar epidemias o impacto negativo en la salud del personal que se encargó del alistamiento.

Por cuanto no se contaba con un inventario por serie documentales en cada una de las seccionales para determinar los inventarios preliminares, se recurrió en ocasiones excepcionales a que fuera certificado por cantidad de cajas, libros o carpetas.

Otra de las dificultades encontradas en este proceso de centralización de los archivos misionales, fue la relacionada con la dispersión de la documentación, la cual se encontraba en diferentes bodegas ubicadas en distintas ciudades del

país, gran parte de la cual se encontraba sin movimiento alguno desde hacía varios años, por cuanto la mayor parte de la documentación a entregar, corresponde a series documentales históricas, con promedios mínimos de consulta. Para el efecto, se anèxan algunas fotografías de algunos centros de acopio de las seccionales del ISS en Liquidación (ver anexo No. 2).

Adicionalmente, en parte de las seccionales hubo dificultades en el proceso de empaletamiento y organización en estivas (ubicación de las cajas en estivas, y cubrimiento de estiva con vinipel), por cuanto la infraestructura física de parte de las seccionales, no permitía esta labor por el espacio reducido, o porque sencillamente la sede está ubicada en centros comerciales, o en pisos elevados, obligando a estivar y empaletar directamente en el vehículo, generando pérdida de tiempo considerable y retrasos en el proceso. Igualmente, en seccionales como la del Valle del Cauca, la sede física donde reposaban los archivos está ubicada en zona residencial, lo que impidió el ingreso de vehículos de alta capacidad para retirar los archivos, demandando un mayor tiempo.

2.3 Recursos utilizados en el plan de acción

Para adelantar el Prealistamiento de las diferentes seccionales ubicadas en el territorio nacional, se utilizaron los recursos humanos disponibles en cada una de las sedes del Instituto bajo la coordinación de los Gerentes regionales y bajo la orientación de las áreas a nivel central encargadas del manejo de la gestión documental.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el proceso de alistamiento requería cierto conocimiento del personal de acuerdo al tipo documental y área fuente de la información, ello demandó el desplazamiento de un promedio de ocho (8) personas de las diferentes dependencias del ISS Nivel Central a cada seccional, lo que en total arroja un número aproximado de 204 personas desplazadas a las seccionales (en promedio 5 días por seccional) a fin de agilizar, optimizar y hacer efectivo y mucho más eficiente el proceso de cierre y alistamiento.

Es importante anotar, que como se informó con anterioridad a ésa H. Sala de Revisión, este esquema de centralización implicó el cambio de operador para el alistamiento, intervención, digitalización y entrega a COLPENSIONES.

El anterior operador era la firma Sistemas y Computadores, S&C, con sede en la ciudad de Bucaramanga, cuyo último contrato de prestación de servicios se había celebrado el 18 de febrero de 2013 y venció el 27 de septiembre de 2013.

Durante este periodo de vigencia del contrato, el ISS en Liquidación recibió los servicios de este operador para el manejo operativo e informático a la Gestión Misional de los expedientes de prestaciones económicas y otras series documentales como formularios de afiliación y registro, tarjetas de reseña, tutelas, pruebas para su intervención física, organización, digitalización, captura de data y alistamiento para entrega a Colpensiones.

Dada esta situación y por los análisis de costo beneficio efectuados a dicho contrato, se concluyó que el mismo resultaba más costoso por los trámites que se realizaban para cada expediente pensional (envió del expediente desde la

seccional al operador cuya sede se encuentra en la ciudad de Bucaramanga para su intervención física, y de éste a Bogotá para su entrega a Colpensiones), y frente a la urgencia de entrega de los expedientes pensionales por las obligaciones de los autos 110 y 182; el desconocimiento del verdadero universo de estos últimos y las obligaciones impuestas por el Decreto 2013 de 2012, relacionadas con la entrega de archivos misionales del ISS en Liquidación al nuevo administrador de prima media con prestación definida, en el que cada seccional debe realizar un inventario de acuerdo con las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación, AGN y por el Apoderado General del ISS en Liquidación, y con fundamento en las normas legales aplicables al proceso liquidatorio y al manejo y administración de los archivos, razón por la cual tomé la decisión de cerrar a la mayor brevedad posible las veintiocho (28) seccionales ubicadas a lo largo del país, con el objeto de centralizar en la ciudad de Bogotá los archivos de gestión de la liquidación y los archivos misionales, con el acompañamiento de un tercero, y con el objeto de realizar los inventarios y poder así determinar su verdadera dimensión.

Adicionalmente, esta decisión administrativa de centralización contempló como aspecto positivo, poder tener un mayor control a nivel central de dichos archivos de prestaciones económicas, facilitando cumplir con los objetivos de su completitud y unificación, lo que redundará en la entrega completa de los expedientes, esquema que atiende y resuelve una de las principales preocupaciones expresadas sobre el particular de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación.

Esto último permitirá entonces, responder a las obligaciones establecidas en los autos 110 y 182 de 2013 emanado de la Sala Novena de Revisión de Tutelas, dando prelación a los grupos prioritarios, en especial, a los más vulnerables y frágiles, como es el caso del denominado GP1.

Si bien esta decisión de cambió de operador (informada oportunamente desde el mes de septiembre de 2013 por parte del suscrito Apoderado General al Magistrado Luis Ernesto Vargas Silva, en su calidad de Presidente de la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional) afectó el flujo de expedientes hacia COLPENSIONES durante el mes de octubre de 2013, estoy seguro Honorables Magistrados de la Sala Novena de Revisión, que esta decisión aliviará en el corto plazo las cargas públicas que están asumiendo los afiliados y pensionados del sistema de prima media que administra COLPENSIONES.

Es así como el proyecto de gestión documental que adelanta el nuevo operador - SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72- (empresa estatal), permitirá que al 30 de noviembre de 2013 se hayan terminado de alistar todos los expedientes requeridos de los grupos prioritarios, en especial del GP1, y de esa manera, y de primera mano, entreguemos éstos a COLPENSIONES, y poder contar al 30 de diciembre de 2013 con el inventario cierto y real de expedientes pensionales, porque de haber seguido con el esquema de "cuenta gotas", dependiendo de las seccionales, no hubiéramos logrado lo que ya realizamos en menos de un mes, que fue alcanzar el 80% de la centralización de expedientes prestacionales y el 100% de las demás unidades documentales, encontrándonos actualmente en la etapa de digitación, consolidación y validación de inventarios.

Para realizar los inventarios producto de la centralización, como ya lo señalamos, se suscribió el día siete de octubre de 2013 el contrato No. 4900011591 con Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72. El objeto del contrato comprende la centralización de todas las unidades documentales del Régimen de Prima Media que se encontraban en 28 seccionales: nivel central y en custodia por las seccionales, y bajo administración de terceros; el inventario del universo total de las series documentales objeto de entrega a COLPENSIONES, la organización integral de las mismas y digitalización de los expedientes requeridos por demanda con prioridad por COLPENSIONES, de acuerdo con los grupos de prioridad definidos en los Autos 110 y 182 de 2013 de la Corte Constitucional.

Dentro de los procesos y actividades determinados en el contrato, está la organización documental en orden cronológico de radicación, la foliación, el registro en FUID (Formato Único de Información Documental), la digitalización, la indexación, la captura de la data, el escaneo simple, la elaboración de hoja de control y la culminación del alistamiento para la entrega a COLPENSIONES.

En cifras, este proyecto de gestión documental comprende lo siguiente:

1. Expedientes físicos por inventariar de prestaciones económicas: dos millones sesenta y un mil setecientos ochenta y cinco (2.061.785)

2. Aproximadamente un millón (1.000.000) de unidades de otras series documentales como afiliación, recaudo, medicina laboral, novedades de nómina, tutelas, derechos de petición y demás documentación objeto de entrega a COLPENSIONES, de las cuales igualmente era urgente y necesario el proceso de centralización por cuanto se encontraban en las diferentes seccionales el ISS, y en las instalaciones de MTI, tercero encargado de la custodia de archivos de algunas seccionales.
3. Cincuenta mil (50.000) expedientes prioritarios estimados que hay que intervenir, digitalizar, procesar y alistar para entregar a COLPENSIONES.
4. Alistamiento de un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) expedientes concluidos para entregar a COLPENSIONES, de acuerdo con las disposiciones avaladas por las dos partes y el AGN.
5. Alistamiento de novecientos mil (900.000) expedientes activos en nómina de COLPENSIONES.
6. Organización, foliado, encarpetar, ubicar en cajas X300 y registro en el formato único documental FUID, de las demás series documentales tanto históricas como de gestión, objeto de entrega a la Nueva Administradora (COLPENSIONES).

El acta de inicio del contrato fue suscrita el día 11 de octubre del presente año, para lo cual 4-72 dispuso de una bodega de aproximadamente 9.400 metros cuadrados ubicada en la zona franca, en la vía Bogotá - Funza, con el objeto de adelantar la centralización y el inventario.

Dicha Bodega fue objeto de un proceso de adecuación especial para el cumplimiento de objeto contractual, acomodando más de cuatrocientos (400) puestos de trabajo, de los cuales doscientos (200) fueron dotados de computador con cableado estructurado, corriente regulada, iluminación y organización por líneas de producción de acuerdo a las diferentes actividades que demanda el proceso de alistamiento. Para ilustrar a la Sala de Revisión, se aporta foto de la Bodega de la Empresa contratista 4-72 donde se está centralizando la llegada de todos los archivos y documentos pensionales provenientes de las diferentes seccionales del ISS en Liquidación (Ver anexo No. 3).

Adicionalmente, la empresa contratista 4-72 presentó al ISS en Liquidación el respectivo plan con actividades, el cual anexamos al presente informe. En este cuadro (ver Anexo No. 4) se muestra el Plan de Acción presentado por 4-72 para ejecutar el proyecto de Gestión Documental orientado a centralizar los expedientes pensionales y otras series documentales, realizar el inventario, alistamiento, digitalización y entrega a COLPENSIONES de los expedientes pensionales, incluidos los prioritarios, y el alistamiento de las demás series documentales, de las cuales podemos afirmar que cerca del 80% corresponden a series históricas por cuanto no tenían trámites pendientes a septiembre 28 de 2013. D:\Copia de Plan accion gestion documental 4-72 final.lnk

Adicionalmente, en dicho Plan se muestran 14 procesos, el objetivo, las actividades a realizar, el plazo y el avance de cada una. Destacando que todos los esfuerzos están encaminados a que al 30 de diciembre de 2013 se hayan entregado la totalidad de los expedientes de prestaciones económicas y otras series documentales y al 30 de noviembre de 2013 los expedientes prioritarios.

2.4 Riesgos planteados por 4-72 para el proyecto de Gestión Documental del ISS en Liquidación

La empresa contratista 4-72 planteó como una de sus preocupaciones en la realización del proyecto de gestión documental, el alto nivel de exigencia, teniendo en cuenta como factores, la premura del tiempo frente a las órdenes emanadas de los Autos 110 y 182 de 2013 de la Corte Constitucional, y la cantidad de expedientes a inventariar como resultado de la centralización de las unidades documentales, incluyendo los expedientes pensionales y otras series documentales en Bogotá. Por ello, considero que dicha labor representa un alto riesgo, en primer lugar, por la naturaleza de la información ya que está relacionada con expedientes pensionales, y en segundo lugar, por la facilidad de pérdida o deterioro de la documentación, ya que esta última se refiere a expedientes físicos.

Igualmente, manifestó la empresa 4-72, la preocupación que al culminar el proceso de inventario de los expedientes y demás series documentales, se evidencie que los volúmenes superen las expectativas, y el inventario

consolidado sea mucho mayor, con un tiempo tan ajustado para su alistamiento.

Dado este alto riesgo que enfrenta el proyecto de Gestión documental, la empresa 4-72 diseñó un plan para hacerle frente a cualquier evento o circunstancia que pueda frenar la operación y no cumplir los objetivos, y por lo tanto, construyó una matriz para cada uno de los procesos con el nivel de exposición y los controles pertinentes y el equipo responsable. El monitoreo de estos riesgos se hace cada semana con la presencia del ISS en Liquidación, levantando el acta respectiva.

2.5 Protocolo para el transporte de los archivos misionales

Para el proceso de transporte de los archivos misionales, se estableció un protocolo mediante el cual se buscó garantizar la cadena de custodia y seguridad.

En este sentido, previamente se coordinó el traslado entre el ISS en Liquidación y la empresa contratista 4-72, mientras que a los Gerentes seccionales como al personal encargado del transporte, se le brindó capacitación e instrucciones sobre todo el proceso, incluyendo alistamiento, sellamiento, punteo de cajas, inventarios, actas, embalaje, traslado de archivos, seguridad y recepción en el centro de acopio de 4-72.

Para conocimiento de la H. Sala, se anexa al presente Informe (ver Anexo No. 5), el protocolo que se siguió entre el ISS en Liquidación y 4-72 para el traslado

de los archivos misionales a la ciudad de Bogotá y llevados al centro de acopio que destinó para ello 4-72.

2.6 Dificultades para el transporte de los archivos y documentos pensionales

Al igual que las dificultades que se presentaron en las seccionales para el prealistamiento de los archivos misionales, también se le presentaron al operador problemas en el proceso a nivel logístico, los cuales se describen a continuación:

- 1° Debido a la ubicación de algunas oficinas y/o centros de almacenamiento de la documentación, en ocasiones se dificultó el acceso de los vehículos para carga pesada y hubo que utilizar vehículos turbos de menor capacidad, lo que obligó a la ampliación del plazo de traslado.
- 2° En el proceso de traslado, debido a un paro efectuado en la ciudad de Popayán, se retrasó el cronograma de centralización de dicha seccional.
- 3° En relación con los expedientes en custodia y administración por parte de MTI (esta empresa era un tercero que prestaba estos servicios), se retrasó el proceso de centralización por cuanto hubo necesidad de hacer varias reuniones entre el ISS en Liquidación, MTI, 4-72 y COLPENSIONES a fin de organizar la logística, con el propósito de ajustar los procedimientos de acuerdo con las condiciones de los contratos con dicha firma, y exigiendo

que se garantizara la optimización de los recursos y seguridad requerida en el proceso.

3. RESULTADOS DE LA CENTRALIZACIÓN DE ARCHIVOS MISIONALES

A la fecha de la entrega de este informe, se habían trasladado en menos de un mes por 4-72 desde 25 seccionales ubicadas en todo el país, un total de 40.039 cajas, donde Cundinamarca concentraba 25.427 cajas y el resto de seccionales, 14.612 Cajas, para lo cual se utilizó una infraestructura logística de transporte compuesta por: 56 vehículos que se movilizaron, de los cuales 26 fueron para centralizar las unidades documentales ubicadas en Bogotá, y el resto, 30, desde otras ciudades a Bogotá. Por tipo de vehículo se contó con 23 tractomulas, 7 camiones sencillos y 26 Turbos.

Las cuadrillas utilizadas por vehículo fueron de 140 personas y el tiempo de transporte en la mayoría de las sucursales fue de dos (2) días y en algunas de ellas fue de tres (3) días. Para el centro de custodia ubicado en la avenida rojas en Bogotá, por la cantidad de cajas (25.427 correspondientes a Cundinamarca), se hizo en un tiempo de 8 días.

Se anexa para este efecto, un cuadro que contiene las ciudades de recepción de las cajas que contienen expedientes y otros documentos enviados al centro de recepción o acopio ubicado en la ciudad de Bogotá, zona franca, los vehículos y tipo, el número de cajas, las cuadrillas de personal utilizado y el cronograma previsto para el transporte (número de días) (ver Anexo No. 6). D:\Copia de iss ciudades (1) final.lnk

A la fecha están pendientes de centralización, los expedientes de prestaciones económicas de las Seccionales de Santander, Antioquia y Atlántico los cuales estaban en custodia y administración de MTI.

Dicho proceso de centralización se está ejecutando a la fecha y se aspira a terminar el próximo 15 de noviembre. De la Seccional de Medellín, están pendientes de traslado un número de dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve (16.759) cajas; de la Seccional de Bucaramanga, dos mil setecientos cuarenta y nueve (2.749) cajas; mientras que de la Seccional Atlántico, aún faltan por trasladar cuatro mil ochocientos veintiséis (4.826) cajas, para un total faltante correspondiente a estas tres (3) seccionales de veinticuatro mil trescientas treinta y cuatro (24.334) cajas.

4. INVENTARIOS

Actualmente, la Empresa contratista 4-72 se encuentra en la etapa de inventario de los expedientes de prestaciones económicas.

Se inició con el inventario de la seccional Cundinamarca, el cual equivale aproximadamente a un 40% de la totalidad de carpetas pensionales.

Se tiene previsto para la semana del 12 al 15 de noviembre efectuar un proceso de punteo de expedientes caja por caja con los respectivos Gerentes Seccional, a fin de depurar y determinar el inventario final de esta serie documental.

*** Alistamiento para la entrega a COLPENSIONES**

En cuanto al proceso de alistamiento de las series documentales objeto de entrega a la Nueva Administradora del Régimen de Prima Media COLPENSIONES, se ha dado prioridad a los expedientes correspondientes a la clasificación de los cuatro grupos prioritarios, en especial, el relacionado con el GP1, de acuerdo con los autos 110 y 182 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional.

En el proceso de alistamiento de estos expedientes, se deben surtir los siguientes procesos:

- Organización del expediente en orden cronológico en que se radicaron las unidades documentales en el ISS.
- Foliación de cada carpeta, garantizando la veracidad con la cantidad de folios por expediente.
- Generación del Formato Único de Inventario Documental.
- Escaneo con las especificaciones técnicas y de calidad de imagen de la totalidad de folios que hacen parte del expediente, en forma dúplex, es decir por ambas caras.
- Captura de la data en 11 formularios establecidos entre el ISS y COLPENSIONES.

- Indexación de las imágenes.

- Generación de una hoja de control por expediente.

Considero pertinente señalar, que si bien se han logrado avances importantes en la centralización, el proceso de entrega de los expedientes prioritarios a COLPENSIONES se ha visto afectado por cuanto los procesos de alistamiento de esta serie documental antes mencionados, requieren un proceso de ajustes, preparación logística y validaciones de estructura y calidad requeridas, los cuales han demandado tiempo importante y se está en la etapa de pruebas de la estructura de data, tipificación de imágenes, y captura de los datos requeridos por COLPENSIONES. Estas pruebas son fundamentales para determinar las estructuras y optimizar el proceso de entrega de esta información prioritaria, y a su vez, garantizar la conectividad entre los aplicativos del operador 4-72 contratado para el alistamiento con la plataforma de la Nueva Administradora.

En el cuadro siguiente, se presenta el avance del operador en la actividad de alistamiento de expedientes entre el 23 de octubre y el 6 de noviembre de 2013. De dicho cuadro se desprende que al 6 de noviembre de 2013 se tenían 460.977 expedientes en alistamiento, de un total de 2.061.785 (equivalente al 22,3%), de los cuales 412.466 se encontraban digitados para la misma fecha.

Fecha 2013	Expedientes en Alistamiento	Expedientes Digitados
oct-23	4.182	4.182
oct-25	24.678	24.678
oct-27	45.856	45.856
oct-29	105.691	105.691
oct-31	170.339	170.339
nov-02	289.943	242.443
nov-06	460.977	273.477

De otra parte, es importante señalar que el Archivo General de la Nación ha estado brindando acompañamiento y asesoría en la definición del procedimiento como se deben entregar los expedientes con trámite concluido (2.061.785).

5. PLAN DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMPLEMENTARIO

Con el propósito de socializar el Plan Complementario de Acción presentado el pasado 10 de octubre de los corrientes ante la H. Corte Constitucional, como Apoderado General del ISS en Liquidación, procedí a estructurar un plan de visitas a todos los Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos de todo el país y Consejos Seccionales de la Judicatura durante el plazo que resta del cierre del proceso liquidatorio, el cual termina el 28 de marzo de 2014.

Es así como hasta la fecha de este informe, se han tenido dos reuniones: la primera, el día lunes 21 de Octubre de 2013 en la ciudad de Bucaramanga con los Tribunales Contencioso y Superior de Santander y el Juez Coordinador de los Jueces Administrativos de Bucaramanga. La segunda, en la ciudad de Medellín con los Tribunales Contenciosos Administrativo y Superior.

Para la semana del 11 al 16 de Noviembre, se tiene agendada la visita a los Tribunales Superior y Contencioso Administrativo de Cartagena y de Ibagué. Posteriormente, para la semana del 18 al 23 de Noviembre, se realizarán reuniones con los Tribunales de Cundinamarca, Huila y Cali. Mientras que para la semana del 25 al 30 de Noviembre, las visitas de socialización del Plan se harán en los Distritos Judiciales de Montería, Sincelejo y Valledupar. Para finalmente, en la primera semana del mes de Diciembre, visitar las Salas Plenas de los Tribunales del Eje Cafetero, Barranquilla y Pasto.

SEGUNDA PARTE

AVANCE EN LA TRANSICIÓN ISS-COLPENSIONES

1. Expedientes Entregados a COLPENSIONES

Digitalizados:

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la entrega de los expedientes digitalizados a COLPENSIONES entre Mayo de 2012 y el 31 de octubre de 2012:

Fecha 2013	Nuevas Solicitudes COLPENSIONES	No. Total Solicitudes COLPENSIONES	No. Expedientes Entregados Digitalizados	Expedientes Pendientes de Entrega
feb-28	216.000	216.000	216.000	0
may-31	49.921	265.921	245.189	20.732
ago-23	53.360	319.281	294.181	25.100
sep-05	2.918	322.199	308.283	13.916
sep-24	2.867	325.283	313.881	11.402
oct-09		325.283	314.578	10.705
oct-31	54.751	345.367	315.369: 1.705 son escaneados y 313.664 digitalizados	31.493 de los cuales 19.637 están por depurar por parte de COLPENSIONES

Como se desprende del cuadro anterior, a Octubre 31 de 2013, el total de solicitudes de COLPENSIONES se eleva a 345.367, de los cuales se le han entregado 313.664, lo cual equivale a un 90,8%.

Este aumento tiene su explicación en los siguientes hechos:

1. Inicialmente, entre el 15 de julio y el 6 de agosto de 2013, COLPENSIONES nos trasladó una base del Grupo 1 de 8.223 cédulas (después de realizar las debidas depuraciones). A la fecha, hemos entregado 8.126 quedando pendiente de identificar en las diferentes seccionales un total de 97 cédulas.

La meta de entrega de estas 97 cédulas es el 15 de Noviembre, fecha en la cual se espera hayamos terminado los inventarios centralizados en la ciudad de Bogotá de las diferentes seccionales.

2. El 10 de octubre del presente año recibimos de COLPENSIONES un universo de todas las cédulas que ellos consideraron correspondían al Auto 110 de 2013 de la Corte Constitucional. Este universo ascendió a 54.751 cédulas sin depurar. Frente a este nueva cifra reportada, el ISS en liquidación procedió a verificar todas y cada una de las cédulas por causante, encontrando el siguiente resultado:

DETALLE	CANTIDAD
Expedientes entregados del Grupo Prioritario,GP1	20.467
Solicitudes devueltas a COLPENSIONES por aclaración	14.299
Solicitudes pendientes de depurar (consecución del causante)	19.985
TOTAL	54.751

Tomando las bases de 325.283 a octubre 9 de 2013, y 54.751 correspondientes al Auto 110 de 2013 de la Corte Constitucional, luego de ser depuradas, se llega a un universo de 345.367 al 31 de octubre de 2013. Hasta el 08 de Noviembre de 2013, se habían entregado expedientes digitalizados en un número equivalente a trescientos trece mil ochocientos setenta y cuatro (313.874).

Hasta el 8 de noviembre se habían entregado expedientes digitalizados en cantidad equivalente a 313.874.

Como resultado del cambio de operador (la empresa 4-72 quien inició actividades el 11 de octubre de 2013), se frenó el flujo de entrega de expedientes digitalizados a COLPENSIONES, ya que en el mes de octubre no hubo entregas, tal como lo afirma COLPENSIONES en su Cuarto informe de fecha 5 de noviembre de 2013; no obstante lo anterior, se entregaron de manera escaneada 1.705 expedientes para que COLPENSIONES pueda decidirle la petición pendiente a los solicitantes.

Expedientes Decididos

- a) El nuevo universo según cifras al corte del 31 de octubre de 2013 de expedientes decididos por ISS en Liquidación, corresponde a 2.061.785, de los cuales más de 1.082.639 se encuentran en custodia y administración de MTI. De esta cifra, el ISS en Liquidación ha entregado a COLPENSIONES (de acuerdo con su demanda), 753 expedientes.
- b) De los 2.061.785, el ISS en Liquidación pudo identificar que 1.048.576 se encuentran registrados como activos en la nómina de COLPENSIONES y más de 1.000.000 no han tenido ningún movimiento.
- c) Para las 1.048.576 de cédulas únicas que están incluidas en la nómina, el ISS en Liquidación debía proceder a realizar el siguiente tratamiento para que COLPENSIONES los reciba:

- (1) Organizarlos integralmente de acuerdo con los lineamientos expedidos por el AGN.
 - (2) Foliarlos,
 - (3) Digitalizarlos
 - (4) Tipificarlos (folio por folio)
 - (5) Captura de datos,
 - (6) Registro en FUID encarpetao y hacer la respectivo entrada tanto física como digital.
- d) Para los inactivos en nómina (que son más de 1.000.000 que no han tenido movimiento), inicialmente COLPENSIONES y el ISS en Liquidación habían acordado su entrega únicamente con FUID y conteo de folios. De acuerdo con el Comité Técnico de Archivo celebrado el pasado 22 de octubre, COLPENSIONES solicitó que la entrega de este universo se haga con el mismo tratamiento de los que están incluidos en la nómina de COLPENSIONES, situación que necesariamente impactaría el cronograma de entrega.

Sin embargo, es preciso señalar que producto de las reuniones y mesas de trabajo entre el ISS en Liquidación y COLPENSIONES se determinó que la entrega de los expedientes concluidos, se entregarán en su estado natural, con registro en Formulario Único de Inventario, escaneo simple de cada uno de los folios por las dos caras, e indexación de 5 tipos documentales básicos. Mediante este acuerdo se busca agilizar el proceso de entrega y dejar un soporte digital sobre la documentación

objeto de entrega, de tal forma que las dos entidades cuenten con un espejo de cada entrega.

2. Sentencias Judiciales:

A octubre 31 de 2013, el ISS en Liquidación había entregado a COLPENSIONES, bajo los protocolos acordados, 10.953 sentencias del universo identificado por el ISS en Liquidación, quedando a esa fecha pendientes de entrega 442 sentencias. Sin embargo, durante lo corrido del mes de noviembre y hasta el 08 de Noviembre, se entregaron 97 sentencias más, con lo cual quedaban pendientes 345 sentencias judiciales.

Se espera que del inventario de los expedientes pensionales que se realizará prontamente, se puedan encontrar más sentencias judiciales y tutelas, y a la vez, aparezcan expedientes administrativos, puesto que COLPENSIONES ha venido solicitando 1.133 de ellos, de acuerdo con el cuarto informe (página 60), presentado en noviembre 5 de 2013 a esa H. Sala de Revisión. En igual situación están aquellas sentencias proferidas contra COLPENSIONES que no cuentan con expedientes administrativos, en un número de 5.582 (página 61 del citado informe).

3. Otras Entregas a COLPENSIONES

En el documento denominado "Avance entrega" fechado 08 de Noviembre de 2013 (ver Anexo No. 07) se pueden apreciar las otras entregas relacionadas con notificaciones, novedades de nómina, Bonos y Cálculo Actuarial.

TERCERA PARTE
ORGANISMOS DE CONTROL

3.1 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En carta del 13 de los corrientes, recibida en el ISS en Liquidación el día 16 de septiembre de 2013, la Procuradora Delegada para los Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, Doctora Diana Margarita Ojeda Visbal, solicitó al Doctor Felipe Negret Mosquera, en su calidad de Apoderado General del ISS en Liquidación, sobre la base de las funciones misionales asignadas al ISS en Liquidación en virtud del Decreto 2013 de 2012 y del Auto 110 de 2013 emanado de esa H. Sala, el informe sobre el estado en que se encuentra el proceso de liquidación del ISS en Liquidación, así como el Plan de Acción adoptado para realizar el seguimiento y evaluación, en especial, en aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones misionales, las funciones con los servidores públicos de la entidad y con el manes.

Manifiesta la Procuradora Delegada, que teniendo en cuenta el gran volumen de actividades pendientes por realizar y de la importancia que tiene este proceso, que rebasa el ámbito y jurisdicción de las entidades implicadas, y las repercusiones que se derivan de él sobre la población de pensionados y el reconocimiento de millones de afiliados, así como el respeto por los derechos de los trabajadores y la defensa del patrimonio público, frente al cierre del ISS en liquidación previsto para el próximo 28 de septiembre de 2013, solicita en representación de ese órgano de control, se evalúe por parte del Gobierno Nacional la prórroga del proceso liquidatorio del ISS en Liquidación.

Como ya lo había informado el suscrito Apoderado General a esa Honorable Corte Constitucional, en carta del 28 de octubre pasado, en respuesta del ISS en liquidación a la aclaración solicitada en el Auto 233 de 2013, el Gobierno Nacional atendiendo las recomendaciones de ese Órgano de Control, expidió el Decreto 2115 del 27 de septiembre de 2013, prorrogando la liquidación del ISS hasta el 28 de marzo de 2014.

Igualmente, en dicha comunicación también di a conocer que el Instituto había presentado el 30 de septiembre de 2013 a la Procuraduría Delgada para el Trabajo y la Seguridad Social el informe sobre el estado del proceso de liquidación y el plan de acción adoptado para realizar el seguimiento y evaluación, en especial, en aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones misionales, las funciones con los servidores públicos de la entidad y con el manejo de los bienes.

Se anexa copia del Informe presentado por el ISS en Liquidación ante la Procuraduría General de la Nación (ver Anexo No. 8).

3.2 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Con respecto a las preocupaciones de la Defensoría del Pueblo esbozadas en el Auto 110 de 2013 de la Sala Novena de Revisión, y sobre la base de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo de marzo de 2013, esta entidad ha venido reportando a esa Defensoría informes mensuales de avance respecto

al "Plan de acción para la entrega de información prioritaria ISS-COLPENSIONES".

El último informe fue presentado el 8 de noviembre de 2013 con corte al 31 de octubre de 2013 (ver Anexo No. 9). Para conocimiento de esa H. Sala adjuntamos dicho informe.

Finalmente, espero Honorables Magistrados de la Sala Novena de Revisión que con el inventario de expedientes que se está adelantando, podamos solucionar prontamente la falta de información completa de los expedientes pensionales y entregar a más tardar al 30 de noviembre los expedientes prioritarios y el inventario físico real y digitalizado de expedientes de prestaciones económicas a COLPENSIONES al 30 de diciembre de 2013.

Igualmente, con esta medida trascendental del inventario cierto nos permitirá atender con urgencia las solicitudes que COLPENSIONES ha venido requiriendo y que las resalta en el cuarto informe presentado a esa H. Sala, el 5 de noviembre de 2013, en asuntos tales como: flujo de expedientes digitalizados durante el mes de octubre de 2013, que se vio frenado por cambio de operador y arranque del nuevo operador, expedientes administrativos requeridos para cumplir sentencias judiciales, y acciones de tutela.

ANEXOS

Al presente Informe, se anexan los siguientes documentos:

1. Cuadro sobre Objetivos Específicos, Estrategias y Metas del Plan de Acción Complementario (Anexo No. 1)
2. Fotografías de algunos centros de acopio de las seccionales del ISS en Liquidación (Anexo No. 2)
3. Foto de la Bodega de la Empresa contratista 4-72 donde se está centralizando la llegada de todos los archivos y documentos pensionales provenientes de las diferentes seccionales del ISS en Liquidación (Anexo No. 3).
4. Cuadro contentivo del "*Plan de Acción Proyecto Gestión Documental 4-72*" presentado por 4-72 para ejecutar el proyecto de Gestión Documental orientado a centralizar los expedientes pensionales y otras series documentales (Anexo No. 4)
5. El protocolo que se siguió entre el ISS en Liquidación y 4-72 para el traslado de los archivos misionales a la ciudad de Bogotá y llevados al centro de acopio que destinó para el efecto la empresa 4-72 (Anexo No. 5)
6. Cuadro que contiene las ciudades de recepción de las cajas que contienen expedientes y otros documentos enviados al centro de recepción o acopio ubicado en la ciudad de Bogotá, zona franca, los vehículos y tipo, el número de cajas, las cuadrillas de personal utilizado y el cronograma previsto para el transporte (Anexo No. 6)

7. Documento denominado "Avance entrega" fechado 08 de Noviembre de 2013 (Anexo No. 7)
8. Informe presentado por el ISS en Liquidación a la Procuraduría General de la Nación (Anexo No. 8)
9. Informe presentado por el ISS en Liquidación a la Defensoría del Pueblo el día 8 de noviembre de 2013 con cifras al corte al 31 de octubre de 2013 (Anexo No. 9)

Atentamente

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Apoderado General ISS en Liquidación

C/C: Defensoría del Pueblo
Procuraduría General de la Nación
Superintendencia Financiera
COLPENSIONES